PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DEL PROYECTO FORMATIVO "CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS Y EL INTERNET DE LAS COSAS" EN EL MARCO DEL DECRETO FORAL 31/2025, DE 3 DE ABRIL, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAN BERRI, DEL EJERCICIO 2025.

ÁREA 1: ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRINCIPALMENTE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS, DE LARGA DURACIÓN, CON DISCAPACIDAD, Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

Objeto del contrato:
El contrato que en base a las presentes especificaciones técnicas se realice tendrá por objeto la gestión e impartición de los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto Formativo: **"CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS Y EL INTERNET DE LAS COSAS"**, subvencionado por el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia dentro de la Convocatoria para la promoción de la ocupabilidad en el territorio histórico de Bizkaia, LAN BERRI, del ejercicio 2025.

Necesidades por satisfacer:

Uno de los objetivos del AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES es el de mejorar la capacitación profesional de las personas desempleadas o en situación de mejora de empleo del municipio de UGAO-MIRABALLES y la comarca de Nerbioi-Ibaizabal mediante acciones formativas para mejorar la calidad de sus posibilidades de empleo como para facilitar su acceso al mercado laboral, incidiendo de esta manera en la reducción de la tasa de desempleo y en la promoción de un empleo estable y de calidad que redunde en un crecimiento económico sostenible.

A través de la realización del presente proyecto formativo se pretende mejorar la capacitación profesional de las personas participantes en el mismo, y que adquieran las competencias y habilidades necesarias para obtener un puesto de trabajo en empresas que desarrollen su actividad en el ámbito profesional de las instalaciones eléctricas, energías renovables y aplicaciones domóticas y el internet de las cosas. Según los últimos datos, tanto del Ministerio de Trabajo como del Servicio Vasco de Empleo, se está dando un fuerte déficit de personas cualificadas en el ámbito de las instalaciones eléctricas, energías renovables y sistemas domóticos, demandándose muchas más personas profesionales de las que salen de los centros de formación profesional para el empleo. Se trata de un sector con una fuerte demanda de profesionales y que además se encuentra en auge en el País Vasco.

CLÁUSULA SEGUNDA. Descripción técnica de los servicios a prestar

La empresa adjudicataria desarrollará el proyecto formativo **"CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS Y EL INTERNET DE LAS COSAS"**, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y la inserción en el ámbito profesional de las instalaciones eléctricas, energías renovables y sistemas domóticos de personas en situación de desempleo, con especiales dificultades de inserción para integrarse de manera sostenible en el mercado laboral.

El proyecto formativo tendrá una duración de **300 horas de formación grupal teórico-práctica** en las que se impartirán las siguientes acciones formativas:

DENOMINACIÓN ACCIONES FORMATIVAS GRUPALES	DURACIÓN (en horas)
ACTIVACIÓN LABORAL	20
FORMACIÓN TÉCNICA CUALIFICANTE "Capacitación Profesional en INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS	250
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10
COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	20
Total	**300 horas**

Herriaren Enparantza, s/n, C.P. 48490 UGAO-MIRABALLES (Bizkaia) Tfno: 946 48 07 11 Fax: 946 48 18 93

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la entidad adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de Entidades de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo para impartir algunas de las **especialidades formativas** en el ámbito profesional de las Instalaciones Eléctricas y contar con las acreditaciones pertinentes para impartir el **Certificado de Profesionalidad ELEE0109 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN**

Se acreditará mediante la presentación de copia de la correspondiente resolución de homologación, acreditación y registro.

Además, la empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente acreditación otorgada por LANBIDE para impartir el Certificado de Profesionalidad (ELEE0109) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN en espacios formativos que no superen los 25 kilómetros de distancia desde el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes. Esta distancia será medida utilizando GOOGLE MAPS. Será en estas instalaciones homologadas donde se pueda realizar algunas de las formaciones prácticas que requiera el proyecto formativo expresado en estos pliegos relacionado con las instalación eléctrica, las energías renovables y la domótica.

La entidad adjudicataria aportará todos los recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad facilitando los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria se compromete a establecer mecanismos de coordinación con el AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES suministrando cuanta información sea requerida sobre el desarrollo de las actividades formativas. El AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que considere oportunos

CLÁUSULA CUARTA. Personas participantes

Esta acción formativa está dirigida a personas desempleadas residentes en Euskadi e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Vasco de Empleo Lanbide.

El número de personas participantes será de un máximo de 12 y un mínimo de 8 personas. El procedimiento para la selección de participantes se ajustará a los siguientes criterios:

- Cumplir con los perfiles definidos en la solicitud Lanberri realizada por el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.
- Motivación e interés por la acción formativa.
- Motivación e interés por el ámbito de trabajo.
- Rasgos desempleo.
- Disponibilidad.

CLÁUSULA QUINTA. Lugar de impartición

Para facilitar la asistencia de las personas participantes, sin generar ningún tipo de coste derivado del transporte, al lugar de desarrollo la actividad formativa, la impartición de la parte teórica de las especialidades formativas previstas deberán realizarse en el municipio de UGAO-MIRABALLES. Para ello, el Ayuntamiento de UGAO-MIRABALLES facilitará a la entidad adjudicataria las dotaciones necesarias cumpliendo con la norma de accesibilidad establecida para los edificios públicos.

La entidad adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos.

El adjudicatario será responsable de la retirada y adecuado tratamiento, según la legislación vigente, de todos los residuos, basuras, etc. que se generen en el curso. Así mismo, tendrá la responsabilidad de cumplir con las normas de Seguridad e Higiene establecidas por la normativa vigente.

La formación más práctica, en caso que fuera necesario debido a la utilización de maquinaria o equipamiento especial, deberá llevarse a cabo en espacios formativos homologados para impartir el Certificado de Profesionalidad (ELEE0109) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

Herriaren Enparantza, s/n, C.P. 48490 UGAO-MIRABALLES (Bizkaia) Tfno: 946 48 07 11 Fax: 946 48 18 93

CLÁUSULA SEXTA. Previsión de fechas, horarios, duración y lugar de impartición

La formación se impartirá de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 09:00 horas y las 14:00 horas. El proyecto formativo comenzará en el momento en el que se conforme grupo suficiente. En cualquier caso, el proyecto deberá estar finalizado antes del 30 de julio de 2026.

DENOMINACIÓN ACCIONES FORMATIVAS GRUPALES	DURACIÓN (en horas)
ACTIVACIÓN LABORAL	20
FORMACIÓN TÉCNICA CUALIFICANTE "Capacitación Profesional en INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS	250
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10
COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	20
Total	**300 horas**

La duración total del proyecto formativo será de 300 horas, distribuidas en:

- 20 horas de formación en ACTIVACIÓN LABORAL
- 250 horas de Formación Técnica Cualificantes "Capacitación Profesional en INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENERGÍAS RENOVABLES Y APLICACIONES DOMÓTICAS
- 10 horas de Formación en IGUALDA DE OPORTUNIDADES
- 20 horas de Formación en COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

Previo a la impartición del curso, el AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES dará el visto bueno a los materiales didácticos propuestos (manuales, documentación...), tanto en lo que se refiere al contenido como a la forma de presentación. La empresa licitadora incluirá en el material didáctico, por ella elaborado, la leyenda y los logotipos, tanto de Lanbide, del AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES o cualquier otro que sea necesario, según las indicaciones de la convocatoria que regula este programa

El primer día de curso la empresa adjudicataria hará entrega a todo el alumnado y a la Persona Responsable Técnica del AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES, de un documento informativo en el que se recojan, al menos, el programa del curso con los contenidos de cada módulo y un calendario con los módulos que se impartan diariamente, así como el nombre de la persona formadora correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Evaluación y seguimiento del servicio prestado

La empresa adjudicataria presentará a el AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES dos (2) tipos de informes de evaluación y seguimiento:

- Un INFORME INTERMEDIO en el que se recoja la siguiente información:
  - Un informe sobre las acciones de activación laboral, indicando el nº de sesiones grupales, realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión, indicando el nº de horas de cada una de las personas participantes por sesión.
  - Un informe sobre la participación de las acciones formativas, indicando por persona participante el nº de horas recibidas por acción formativa.

Junto con esos informes se presentarán las fichas de cada una de las personas participantes. A la finalización de la acción formativa, la entidad contratada entregará al Ayuntamiento de Orduña la siguiente documentación:

- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al servicio de activación laboral, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación teórico-práctica, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación en igualdad, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de EVALUACIÓN DE LA APTITUD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES en el curso, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Herriaren Enparantza, s/n, C.P. 48490 UGAO-MIRABALLES (Bizkaia) Tfno: 946 48 07 11 Fax: 946 48 18 93

- CERTIFICADO FIRMADO POR CADA PERSONA PARTICIPANTE EN EL ITINERARIO especificando las horas de activación recibidas, así como las acciones formativas recibidas con el nº de horas, siguiendo modelo facilitado por el Ayuntamiento.
- INFORME FINAL SOBRE ACCIONES DE ACTIVACIÓN LABORAL, indicando el nº de sesiones grupales realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión.

- Un INFORME FINAL, A la finalización del proyecto formativo, la entidad adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de 21 días, o en su defecto como fecha tope el 27 de julio de 2026, un INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO donde se recogerá al menos, la evaluación y el grado de cumplimiento de cada una de las actividades, la relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, en cuanto a plazos y documentos e informes a entregar, establecidos en el DECRETO FORAL 31/2025, DE 3 DE ABRIL, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAN BERRI, DEL EJERCICIO 2025., en el que se enmarca la financiación de este proyecto

CLÁUSULA OCTAVA. Consultas técnicas

Cualquier duda o aclaración referente a alguno de los aspectos recogidos en este Pliego deberá realizarse por teléfono o a través del correo electrónico del AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES, especificando en este último caso, el número de teléfono y el nombre de la persona a la que dirigirse.

- Número de teléfono: 94 648 07 04
- E-mail: kultur-etxea@ugao-miraballes.eus

Herriaren Enparantza, s/n, C.P. 48490 UGAO-MIRABALLES (Bizkaia) Tfno: 946 48 07 11 Fax: 946 48 18 93